

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: LIMAFILMS PRODUCCIONES LIMITADA 76.151.315-K*

Pág. : 63
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777589

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4990, Las Condes. Certifico: Que, por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2026, Repertorio N°873-2026, ante mí, don DANIEL EDUARDO MOLINA GUTIERREZ, chileno, divorciado, publicista, cédula de identidad número 8.829.952-3, y doña DEBORA MARÍA GABRIELA SANTA MARÍA HARCHA, chilena, soltera, arquitecto, cédula de identidad número 15.367.499-K, ambos domiciliados en Isabel la Católica número 4476, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; se modificó y transformó la sociedad LIMAFILMS PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.151.315-K, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, a fojas 30.260 número 22.713, publicado extracto en Diario Oficial con fecha 11 de junio del año 2011; en lo siguiente: Cesión derechos sociales: doña DEBORA MARÍA GABRIELA SANTA MARÍA HARCHA, vende cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales que tiene en la sociedad a don DANIEL EDUARDO MOLINA GUTIERREZ, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma total y única de \$100.000, pagaderos según se detalla en escritura extractada, dándose el más amplio y completo finiquito entre las partes, quedando éste como el actual y único socio de la sociedad LIMAFILMS PRODUCCIONES LIMITADA. Transformación: don DANIEL EDUARDO MOLINA GUTIERREZ, como único y actual accionista, viene en transformarla en una sociedad por acciones que se regirá por las disposiciones de la Ley número 18.046, su reglamento y disposiciones legales aplicables, que será continuadora de la anterior, acordando sus estatutos, de los cuales extracto: Nombre: "LIMAFILMS PRODUCCIONES SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales y comerciales el nombre de fantasía "LIMAFILMS SpA"; Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en cualesquiera otras comunas, ciudades y lugares del país o del extranjero; Duración: Plazo indefinido; Objeto: El objeto de la sociedad será: la producción, publicidad, representación, reproducción y demás actos y contratos sobre cualquier tipo de editores, impresos y artículos de imprenta; la importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta, y toda otra negociación de artículos fotográficos, de televisión y de cine; la prestación de servicios conexos, análogos o complementarios de las actividades antes señaladas y sus similares, sin necesidad de modificación del presente objeto social. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad que los socios acuerden; Capital: un millón de pesos (\$1.000.000), dividido en 100 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, el que se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de los estatutos; y Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don DANIEL EDUARDO MOLINA GUTIERREZ. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. LA NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICA haber tenido a la vista el Libro de Accionistas donde consta la calidad actual de don DANIEL EDUARDO MOLINA GUTIERREZ, como único accionista de LIMAFILMS PRODUCCIONES LIMITADA. En Santiago a 25 de febrero de 2026.

CVE 2777589

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

